



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 30 DIC. 2015

DECRETO EXENTO N° 2319 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por SERVELEC CHILE LIMITADA, RUT. N° 76.509.298-1, con domicilio en calle Lautaro n°35 de Renaico; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° 204241.

b) La Patente Comercial de Venta De Materiales y Repuestos Eléctricos, correspondiente al período julio a diciembre de 2.015, cancelada con fecha 11 de Junio de 2.015.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 13 de abril de 2.015.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Elimíñese a contar del 30 de diciembre de 2.015, la Patente Comercial, Rol N° 204241, que figura a nombre de SERVELEC CHILE LIMITADA.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/vpg.

DISTRIBUCION:

- SERVELEC CHILE LIMITADA
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia
- Rentas y Patentes



**OBDULIO VALDEBENITO BURGOS**  
ALCALDE DE ANGOL

[rentas@angol.cl](mailto:rentas@angol.cl)/Fono 2657083